



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0468.-

DALCAHUE, 05 de febrero de 2025.-

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias el Art. N° 27; La sentencia de proclamación la causa rol N° 111-2024 de Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; La sesión de concejo N° 92 de fecha 09 de Junio de 2015, que aprueba Reglamento de Subvenciones y Aportes; **Certificado N° 13 de la Secretaría Municipal, en donde se informa Reunión ordinaria N° 02, con fecha 18 de diciembre de 2024 en donde se aprobó el aporte a la institución que más abajo se detalla**, el Decreto Alcaldicio N° 2.792 con fecha 02 de diciembre de 2024 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2025 los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre **Don JOSE NEFTALÍ CALBUYAHUE MARIO presidente de la COMUNIDAD INDIGENA " EL ARRAYAN "** Rut de la institución **65.226.254-6** comuna de Dalcahue, y la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su alcaldesa Doña **MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN, para transferir la suma de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos),** dinero que será destinado para lo señalado en Proyecto adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



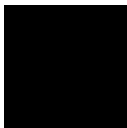
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**

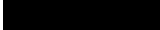


CVG

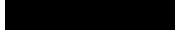


Acceder al documento en línea




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL




MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

CONVENIO

En Dalcahue a 04 de febrero de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcaldesa doña **MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN** y don **JOSÉ NEFTALÍ CALBUYAHUE MARIO**, presidente de la **COMUNIDAD INDIGENA "EL ARRAYAN"**, Rut. de la Institución 65.226.254-6 con domicilio en **TENAUN ALTO**, Comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento la subvención municipal para apoyar a la **"COMUNIDAD INDIGENA "EL ARRAYAN"**.-

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue subvencionara la suma de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos) **PARA FINANCIAR GASTOS RELACIONADOS A LA SEGUNDA MUESTRA GASTRONÓMICA EN TENAÚN ALTO EL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2025.-**

Tercero: El aporte municipal, deberá ser utilizado para lo que se detalla en el punto anterior

Cuarto: La rendición de cuentas por parte de la Institución, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, éstas sean menores a \$ 10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Exento que aprueba el aporte municipal.

Quinto: De igual manera la **COMUNIDAD INDIGENA "EL ARRAYAN"**, apoyara en actividades que el municipio programe durante el año y siempre que el municipio requiera de su apoyo y cooperación. La **COMUNIDAD INDIGENA "EL ARRAYAN"** efectuará colaboración gratuita en actividades que el municipio requiera.

Sexto: Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Rentas y Patentes a más tardar el **31/03/2025**.

Séptimo: El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -


JOSE NEFTALÍ CALBUYAHUE MARIO
PRESIDENTE COMUNIDAD INDIGENA
"EL ARRAYAN"




ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE